



MINISTERIO DEL DEPORTE



**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023**

ATLETISMO

Instructivo de Competencia

Artículo 1º :Se modifica el literal B del instructivo técnico , excluyéndose el requisito de marcas mínimas en las pruebas combinadas de heptatlón y decatón , en las cuales los entes deportivos departamentales, el distrito capital y la federación deportiva militar; podrán incluir hasta cuatro damas y cuatro varones por delegación.

Artículo 2º : Se modifica el literal B del instructivo técnico, excluyéndose el requisito de marcas mínimas para la inscripción de pruebas de 20km marcha femenino, 35km marcha, masculino y maratón, en las cuales los entes deportivos departamentales, el distrito capital y la federación deportiva militar; podrán incluir hasta cuatro (4) damas y cuatro (4) varones por delegación; siempre y cuando cumpla con los requisitos y reglamento frente a la edad.

Artículo 3º : Se modifica el numeral 3º, literal A del instructivo técnico en el sentido de aclarar que para las pruebas individuales que requieren marca mínima esta deberá realizarse en cualquiera de los eventos clasificatorios programados por la federación colombiana de atletismo. Así mismo, la conformación de los seleccionados que tomarán parte de las pruebas de relevos, se llevará a cabo con los atletas que se encuentren representando a la delegación en las justas y hayan obtenido su clasificación y/o inscripción.

Los anteriores cambios deberán tomarse en cuenta para los eventos clasificatorios pendientes a partir de las fechas de suscripción de la presente modificación; y los procesos de inscripción de lista larga y nominal.

ASTRID BIBIANA RODRÍGUEZ C
Ministra del Deporte

FELIX ENRIQUE MARRUGO T
Presidente Federación Colombiana de Atletismo

WILLIAM ARMANDO NIETO G
Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Proyectó: Luis Carlos Buitrago E - Profesional Esp. GIT Juegos y Eventos

Revisó: Juan Pablo Orozco L - Coordinador GIT - Juegos y Eventos